



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-049-ESPE-a-1

Cnrl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D., Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con informe Nro. I DESIGNACIÓN-2022-004 de fecha 14 de febrero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna de profesionales para la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Auditoría, del citado Departamento; precisando que, los postulantes cumplen con lo establecido en las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación y, la normatividad institucional, a cuyo efecto, adjunta las evaluaciones de cada docente, certificados de no tener impedimentos legales para ejercer cargo público y el registro del título en la SENESCYT; y señala que para la selección de candidatos se ha respetado las acciones afirmativas de paridad de género. Recomienda, se considere al primer docente de la terna presentada para desempeñar dicho cargo y se gestione la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCEA-2022-0879-M de fecha 14 de febrero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, Encargado, la terna de profesionales propuesta para la designación de nuevo Coordinador del Área de Conocimiento de Auditoría, que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente; a fin de que se realice el trámite correspondiente hasta la expedición de la Orden de Rectorado, con la respectiva designación. Recomienda, se considere al primer docente de la terna propuesta para desempeñar dicho cargo, e indica que adjunta los documentos habilitantes que expresamente se detallan en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0614-M de fecha 15 de febrero de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación a la solicitud para la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Auditoría, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, dispone al Vicerrector Administrativo, gestionar la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, y se indique que la terna propuesta está conformada por docentes titulares; para lo cual, señala de terna de profesionales que han sido postulados para dicho cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0615-M de fecha 15 de febrero de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, dispone al Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, lo siguiente: "(...) realizar un informe que justifique la inexistencia de un docente titular femenino en la terna propuesta para la función mencionada; a fin de poder continuar con el proceso, respetando las políticas de paridad (sic). Adicional, se a revisado la información recibida como anexos, para lo cual agradeceré mantener la organización y tomar conocimiento de como se debe enviar la documentación para procesos de designación. (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2022-0594-M de fecha 16 de febrero de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido realizado sobre la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Auditoría, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, a través de oficio Nro. ESPE-DCEA-2022-0053-O de fecha 18 de febrero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, en atención al memorando

Nro. ESPE-VDC-2022-0615-M, informa al Vicerrector de Docencia Encargado, las razones por las cuales no se ha podido dar cumplimiento con el tema de paridad de género, en la terna propuesta para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Auditoría; resaltando que, anexa el informe de requerimiento de Coordinador donde se ha incorporado la justificación pertinente; a fin de que se disponga continuar con el trámite respectivo;

Que, con informe Nro. 1 DESIGNACIÓN-2022-004 de fecha 18 de febrero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna de profesionales para la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Auditoría, del citado Departamento; precisando que: "(...) La propuesta de la terna de docentes responde a las siguientes consideraciones: El área de conocimiento de Auditoría está conformada por 6 docentes, de los cuales dos son Docentes Tiempo Completo, uno titular que actualmente desempeña funciones de Director de carrera de Contabilidad y Auditoría, y otro ocasional cuyo contrato finaliza el 7 de marzo, a la fecha es Coordinador de esta área de conocimiento. Los cuatro docentes restantes, son titulares tiempo parcial, uno de ellos es de género femenino, por lo que no podría ser tomada en cuenta para formar parte de la terna enviada para ocupar el cargo de Coordinadora de esta área de conocimiento, con lo que se justifica la razón de no existir paridad de género en la terna presentada. (...)"; resaltando que, los postulantes cumplen con lo establecido en las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación y, la normatividad institucional, a cuyo efecto, adjunta las evaluaciones de cada docente, certificados de no tener impedimentos legales para ejercer cargo público y el registro del título en la SENESCYT. Recomienda, se considere al primer docente de la terna presentada para desempeñar dicho cargo y se gestione la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0793-M de fecha 23 de febrero de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación al trámite para designar a Coordinador del Área de Conocimiento de Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; con base en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, remite al Vicerrector Académico General, la documentación necesaria para que se continúe el trámite respectivo y se gestione la designación pertinente a través de Orden de Rectorado. A tal propósito detalla la terna en orden de prelación, de los profesionales postulados para dicho cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0432-M de fecha 25 de febrero de 2022, el Vicerrector Académico General, en referencia al trámite de designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; con fundamento en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente a través de Orden de Rectorado, a cuyo propósito señala la terna de docentes postulados al cargo. Recomienda se designe al Ing. Luis Enrique Simbaña Taipe, Doctor, como Coordinador del Área de Conocimiento de Auditoría, del citado Departamento;

Que, con Orden de Rectorado 2022-046-ESPE-a-I, de fecha 22 de febrero de 2022, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. 1.- El Vicerrector Académico General, señor Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D., subroga al Infrascrito, en el cargo y funciones de Rector, desde el 23 de febrero hasta el 08 de marzo de 2022, inclusive. (...)"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,



RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Luis Enrique Simbaña Taipe, Doctor, Coordinador del Área de Conocimiento de Auditoría, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2019-244-ESPE-a-1, de fecha 30 de octubre de 2019; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; Coordinador del Área de Conocimiento de Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 3 de marzo de 2022

EL RECTOR SUBROGANTE, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



PXMS/ABC/JCOC